



AVISO No. 006 de 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DE IBAGUE TOLIMA

H A C E S A B E R:

Que dentro del medio de control de **PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-POPULAR**, con radicación: **73001-33-33-012-2022-00050-00**, instaurado por **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** contra el **MUNICIPIO DE ROVIRA, SE ADMITIÓ** la demanda mediante providencia del 22 de abril de 2022.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1.5 de la precitada providencia, y a lo ordenado en el auto del 28 de noviembre de 2022, se elabora el siguiente aviso:

SE INFORMA A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - POPULAR, QUE SE TRAMITA EN ESTE DESPACHO BAJO EL RADICADO 73001-33-33-012-2022-00050-00, ACCIONANTE: **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA**, ACCIONADO: **MUNICIPIO DE ROVIRA**, DEMANDA QUE FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

La divulgación del mencionado aviso se realizará a través de la emisora de la Policía Nacional, conforme a lo ordenado por el Despacho providencia del 22 de abril de 2022 y auto el 28 de noviembre de 2022.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DIANA LUCERO SANCHEZ BARRERA
Secretaria